



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE (GPP)
ALÓS LÓPEZ, ANA ISABEL (GPP)
GONZÁLEZ GARCÍA, ANA LOURDES (GPP)
LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA, AMAYA (GPP)
CAMINS MARTÍNEZ, ANA (GPP)
MUÑOZ ARBONA, DAVID JUAN (GPP)
BERNABÉ PÉREZ, FRANCISCO MARTÍN (GPP)
PUENTE REDONDO, JAVIER (GPP)
VÁZQUEZ ABAD, JESÚS (GPP)
MARÍ BOSÓ, JOSÉ VICENTE (GPP)
LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)
RODRÍGUEZ CALLEJA, PATRICIA (GPP)
CASAL MÍGUEZ, VERÓNICA MARÍA (GPP)

D^a VIOLANTE TOMÁS OLIVARES, Senadora electa por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ, Senadora electa por Huesca, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a ANA LOURDES GONZÁLEZ GARCÍA, Senadora electa por La Rioja, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a AMAYA LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA, Senadora electa por Cantabria, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a ANA CAMINS MARTÍNEZ, Senadora designada por la Asamblea de Madrid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. DAVID JUAN MUÑOZ ARBONA, Senador electo por Ceuta, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. FRANCISCO MARTÍN BERNABÉ PÉREZ, Senador electo por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JAVIER PUENTE REDONDO, Senador electo por Cantabria, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JESÚS VÁZQUEZ ABAD, Senador designado por el Parlamento de Galicia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JOSÉ VICENTE MARÍ BOSÓ, Senador designado por el Parlamento de las Illes Balears, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a PATRICIA RODRÍGUEZ CALLEJA, Senadora electa por Ávila, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D^a VERÓNICA MARÍA CASAL MÍGUEZ, Senadora electa por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Ante el anuncio del Gobierno sobre la regulación legal del teletrabajo, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID- 19 que ha obligado al cierre de empresas y centros laborales y a trabajar desde el confinamiento domiciliario, el Cermi considera que esta nueva normativa tiene que tener muy presente la situación y necesidades de las personas con discapacidad. ¿Va a garantizar el Gobierno las condiciones de accesibilidad universal de los canales, soportes y formatos de teletrabajo, para que ningún trabajador a distancia con discapacidad vea mermadas su empleabilidad y el despliegue pleno de sus potencialidades laborales? ¿Cómo tiene previsto hacerlo? ¿En qué plazos?

Firmado electrónicamente por:

VIOLANTE TOMÁS OLIVARES

ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ

ANA LOURDES GONZÁLEZ GARCÍA

AMAYA LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA

ANA CAMINS MARTÍNEZ

DAVID JUAN MUÑOZ ARBONA

FRANCISCO MARTÍN BERNABÉ PÉREZ

JAVIER PUENTE REDONDO

JESÚS VÁZQUEZ ABAD

JOSÉ VICENTE MARÍ BOSÓ

MIGUEL LORENZO TORRES

PATRICIA RODRÍGUEZ CALLEJA

VERÓNICA MARÍA CASAL MÍGUEZ

Fecha Reg: 25/05/2020 17:06 Ref.Electrónica: 104903 -